Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 02/10/2026 - 8:37:12

Recibo No. 12845943, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IX1T337271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.
PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S
Sigla: CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S
Nit: 804003744-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-061420-16
Fecha de matrícula: 30 de Abril de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 39 # 19 - 52 LOCAL 2
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: contabilidad@centraldesuministros.com
Teléfono comercial 1: 3153740560

Teléfono comercial 2:	6076507774
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 39 # 19 - 52 LOCAL 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@centraldesuministros.com
Teléfono para notificación 1:	3153740560
Teléfono para notificación 2:	6076507774
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 757 del 25 de Abril de 1997 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 1997, con el No 33062 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CENTRAL DE SUMINISTROS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 26 del 16 de Marzo de 2025 de Junta De Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Marzo de 2025, con el No. 233270 del libro IX, consta: Transformación de Sociedad Limitada al tipo de sociedad por acciones simplificadas quedando bajo la denominación social: CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S. y sigla: CENTRAL DE SUMINISTROS SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial licita tanto en Colombia como en el extranjero. Sin perjuicio de la generalidad precedente, podrá también realizar las siguientes actividades con carácter enunciativo: 1) Todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la comercialización, compra, venta, distribución y mantenimiento de productos en beneficio de sus clientes y de terceros; 2) libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, 3) computadores, equipo periférico, programas de informática y de

telecomunicaciones. 4) Papeles en general, Cartón, Cartulinas, en General. 5) Insumos para impresión, accesorios para escritorio como papeleras, canecas plásticas y metálicas, porta documentos, tableros, entre otros. 6) Articulos e Insumos de cafeteria, alimentos, bebidas viveres en general. 7) Productos e Insumos para el Aseo Personal. 8) Productos e Insumos para el Aseo de Oficinas y el hogar. 9) Productos, Insumos y Equipos para Panadería. 10) Accesorios de Escritorio y Oficina. 11) Productos Impresos como pendones, avisos, juegos, cuentos colorear, libros de entretenimiento y mapas. 12) Muebles, Escritorio, Sillas, Pupitres, Archivadores. 13) Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo de Equipos como Computador, fotocopiadoras, impresoras, Aire Acondicionado, TV, Calentadores, Neveras, Máquinas de Coser, Maquinas de Corte, homos, entre otros. 14) Productos, Insumos y Maquinaria para Carpintería. 15) Productos, Insumos y Equipos para Zapatería, calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero. 16) Aparatos y Equipos electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación. 17) Productos de Cacharreria, Piñateria, Bisuteria, Juguetería y Miscelandia en general 18) Productos e Insumos Textiles para confeccionar. productos textiles, prendas de vestir. 19) Articulos deportivos. 20) Artículos y utensilios de uso doméstico 21) Materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, eléctricos, herramientas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefacción. 22) Articulos culturales y de entretenimiento. 23) Articulos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. 24) Herramientas e insumos agrícolas y materias primas agropecuarias. 25) Productos e Insumos de Belleza. 26) Artículos deportivos, Recreativos y culturales. 27) Comercialización de productos alimenticios, productos cámicos, productos lácteos y huevos. 28) Comercialización de materiales de construcción, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 29) Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 30) Productos químicos: Para los laboratorios de los colegios y universidades en menores cantidades. 31) Compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales de intendencia con destino a todas le entidades estatales y particulares de todo tipo de bien licito que se encuentre en el mercado 32) La fabricación, comercialización y distribución de cristales piezoeléctricos montados; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas y células solares; 33) Participar en licitaciones públicas o privadas relacionadas a los servicios de todo tipo de ingenieria, ya sea eléctrica, electrónica, civil, metalúrgica, de hidrocarburos, mecánica, y cualquier tipo de operación, construcción, interventoria, consultoria y puesta en funcionamiento de plantas de generación eléctrica entre otras; 34) La comercialización e instalación especializada de generadores de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución para uso final; 35) La gestión, soporte y puesta en funcionamiento de sistemas de distribución integrados por lineas, postes, contadores, transformadores, cables e instalaciones eléctricas: 36) La gestión de instalaciones de generación de energía eléctrica, ya sean térmicas, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diésel y de energias renovables obtenidas de fuentes naturales; 37) La fabricación, comercialización y distribución de tableros ensamblados de un cierto número de aparatos utilizados en la distribución de la energía eléctrica, o para el control de la misma,

paneles solares fotovoltaicos, consolas, mesas, cajas y otras bases, para el control o la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos de medición y control; 38) Prestación de servicios de ingeniería, gerencia y administración de proyectos y de instalaciones; inspección, suministro de personal especializado, diseño; construcción, montaje, operación y mantenimiento de plantas de energía eléctrica y sus reparaciones, 39) La construcción de obras de ingenieria relacionadas con: Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energia eléctrica y comunicaciones y obras auxiliares en zonas urbanas de conductos principales y acometidas de redes de eléctricas, 40) Comercialización de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo-ácido, níquel-hierro, niquel-cadmio o de otro tipo como, por ejemplo, baterias para automotores; 41) La instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil; 42) Consultoría técnica especializada, para las unidades de generación, transmisión y transformación de energía, en todo tipo de industrias; 43) La fabricación, comercialización y distribución de conductos para cuadros de distribución; 44) La fabricación, comercialización y distribución de circuitos impresos (circuitos elaborados, estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional; elementos simplemente conductores, elementos de contacto u otros elementos pasivos impresos tales como inductores, resistencias y condensadores), 45) La fabricación, comercialización y distribución de transformadores de energia eléctrica, tales como los de distribución de tipo convencional de poste y los especializados como transformadores de subestación; motores eléctricos, generadores y conjuntos generador-máquina motriz; 46) La fabricación, comercialización y distribución de transformadores de subestación para la distribución de energia eléctrica, transformadores de estaciones de interconexión de redes, conjuntos generador-máquina motriz incluidos los motores turbogeneradores movidos por una turbina de gas, vapor o hidráulica, 47) La fabricación, comercialización y distribución de generadores de energia, motores eléctricos, bobinas de inducción, generadores de fuerza, bobinas de reactancias y generadores de alta tensión; dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos; 48) La fabricación, comercialización y distribución de disyuntores de circuitos de energía, relés, fusibles eléctricos, aparatos de conmutación, interruptores de energía eléctrica, de reguladores de voltaje de transmisión y distribución y limitadores de sobretensión entre otros; 49) La construcción, conservación, reparación, consultoría e interventoría de obras de ingeniería civil sobre Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, puentes y viaductos, túneles, de líneas de ferrocarril y de metro, pistas de aeropuertos entre otros; 50) Interventoría y servicios de obra de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, Asfaltado de carreteras, Pintura y otros tipos de marcado de carreteras, Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares; 51) La instalación especializada, realizada a cambio de una retribución o por contrata de: maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la minería y la construcción, maquinaria de uso general; 52) La gestión y construcción de instalaciones y accesorios eléctricos, Líneas de

telecomunicaciones, Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, Antenas parabólicas, Sistemas de iluminación, Sistemas de alarma contra incendios y contra robos, Alumbrado de calles y señales eléctricas, Alumbrado de pistas de aeropuertos entre otros: 53) Comercialización e instalación especializada de máquinas de tipo industrial, motores eléctricos para uso industrial, turbinas para la generación de energía y calor, equipos de potencia fotovoltaica, hidráulica y neumática; 54) La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografia y servicios similares; 55) El servicio profesional de ingeniería en diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas: 56) actividades de consultoría e interventoría relativas a procesos industriales, proyectos de ingeniería civil, elaboración y realización de proyectos de ingenieria eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción; 57) La fabricación y comercialización de hilos y cables, incluidos los cables coaxiales, recubiertos con material aislante y otros conductores de electricidad aislados, hechos de acero, cobre y aluminio; 58) La fabricación y comercialización de cables de fibra óptica recubiertos individualmente de material aislado, para la transmisión de datos codificados tales como telecomunicaciones, video control de datos, entre otros, o la transmisión de imágenes en directo; 59) Prestación de servicios de logística, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, suministro, instalación, reparación, mantenimiento y soporte operativo de equipos, partes y repuestos, elementos y herramientas de ingenieria; 60) Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Carga pesada, Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna y toda clase de Automóviles y El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor; 61) La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; 62) asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones, actividades de lobby, diseño de métodos o procedimientos contables, procedimientos de control presupuestario.
La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera; 63) El diseño industrial, la creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor, la apariencia, estética y funcionalidad de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento; 64) Comercializar productos relacionados con su objeto social principal. La sociedad también podrá ejecutar todos los negocios

convenientes o útiles para el cumplimiento de su objeto social principal; 65) En consecuencia, siempre que se haga con el propósito de desarrollar su objeto social y que esté permitido por la ley, la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; B) explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; C) Intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; D) girar aceptar endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar en licitaciones públicas y privadas; E) Celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos, típicos o atípicos, incluyendo contratos de licencia, contratos de arriendo financiero, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$40.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$65.000.000,00
No. de acciones	:	1.625
Valor Nominal	:	$40.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$65.000.000,00
No. de acciones	:	1.625
Valor Nominal	:	$40.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante legal, al cual denominarán Gerente, quien representará legalmente a la empresa. El suplente del Gerente lo suplirá en todas las ausencias temporales o absolutas durante el desempeño de su labor y gozará de las mismas atribuciones del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EI Gerente podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, de conformidad con las competencias señaladas por la Junta Directiva y/o asamblea general de accionistas El Gerente en su calidad de representante legal, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre y en general todos los actos que impliquen desarrollar el objeto de LA SOCIEDAD. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de LA SOCIEDAD, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, necesiten autorización de la Junta Directiva y/o asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, LA SOCIEDAD quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente en su calidad de representante legal. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de LA SOCIEDAD, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de LA SOCIEDAD u obtener de parte de LA SOCIEDAD aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales salvo previa autorización de la Junta Directiva y/o asamblea general de accionistas. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a LA SOCIEDAD; 2. Usar la firma o razón social para el desarrollo del objeto social; 3. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, asi como dirigir, orientar, coordinar y controlar el funcionamiento de LA SOCIEDAD y los planes de LA SOCIEDAD, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización; 4. Proponer las políticas administrativas de LA SOCIEDAD y los programas de desarrollo, asi como todos los presupuestos y planes que deben ser sometidos a consideración y aprobación de la Junta Directiva y/o asamblea general de accionistas.; 5. Dirigir las relaciones públicas de LA SOCIEDAD; 6. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes y para el adecuado recaudo y aplicación de fondos; 7. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía para el desempeño de los diversos cargos y funciones de LA SOCIEDAD, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales autorizados por la Junta Directiva y/o asamblea general de accionistas. y, dar por terminados los contratos de trabajo y de prestación de servidos con sujeción a las normas legales vigentes, excepto cuando se trate de aquellos que, por ley, por estatutos, o por el acuerdo de accionistas, deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas. 8. Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo el estudio, consideración y aprobación inicial de la Junta Directiva; 9. Mantener a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas informadas sobre la marcha de los negocios sociales y someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros necesarios para la administración de la empresa y suministrarle los informes que se le soliciten en relación con LA SOCIEDAD y con sus actividades; 10. Citar a la

Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente; 11. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 12. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva ordinarias y extraordinarias, con voz y sin voto; 13. Nombrar los árbitros que correspondan a LA SOCIEDAD en virtud de los compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, 14. Representar a LA SOCIEDAD ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 15. Ejecutar todos los actos y celebrar contratos que tiendan al desarrollo del objeto social sin limitaciones en la cuantia y conforme a las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva y/o asamblea general de accionistas. 16. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva y/o asamblea general de accionistas. 17. Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes o de cualquier derecho de LA SOCIEDAD, notificarse, conciliar, transigir, comprometer, desistir, recibir, novar, ejercer, interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tenga pendientes LA SOCIEDAD, representar a LA SOCIEDAD judicial o extrajudicialmente por sí mismo o mediante apoderado general o especial ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales; 18. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva y/o asamblea general de accionistas, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de gravámenes que versan sobre bienes materiales e inmateriales de LA SOCIEDAD: 19. Las demás que le asigne la Junta Directiva y/o asamblea general de accionistas y le corresponden de acuerdo con la Ley o por la naturaleza de su cargo PARAGRAFO: Las funciones del Gerente que hacen relación a la ejecución de las actividades de LA SOCIEDAD, las desempeñará este por si o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 26 del 16 de Marzo de 2025 de Junta De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Marzo de 2025 con el No 233270 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CARDENAS GOMEZ RAQUEL	C.C. 28212971
SUPLENTE	SERRANO CARDENAS JAIME ANDRES	C.C. 1098771899

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 522	de 27/03/2001	Notaria 09 de Bucaramanga	47303 11/04/2001 Libro IX
EP No 1485	de 28/07/2004	Notaria 09 de Bucaramanga	59002 03/08/2004 Libro IX
EP No 705	de 30/03/2011	Notaria 09 de Bucaramanga	91818 08/04/2011 Libro IX
EP No 1034	de 28/05/2014	Notaria 09 de Bucaramanga	119174 04/06/2014 Libro IX
EP No 1067	de 10/03/2017	Notaria 05 de Bucaramanga	145701 16/03/2017 Libro IX
A. No 26	de 16/03/2025	Junta De S de Bucaramanga	233270 20/03/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761.
Actividad secundaria Código CIIU: 4690.
Otras actividades Código CIIU: 4631.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 09 de Abril de 1999

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTRAL DE SUMINISTROS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/10/2026 - 8:37:12
Recibo No. 12845943, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IX1T337271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 60380
Fecha de matrícula: 30 de Abril de 1997
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 39 # 19 - 52 LOCAL 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.388.046.646

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias

establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago